



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Innóvate<sup>Perú</sup>

innovar para   
**REACTIVAR**

**BASES INTEGRADAS  
CONCURSO BECAS PARA CURSOS  
VIRTUALES EN EL EXTRANJERO**

**Setiembre 2020**

## CONTENIDO

CAMBIOS A LAS BASES INICIALES DEL CONCURSO.....	2
A. PRESENTACIÓN.....	3
B. OBJETIVO.....	3
C. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO?.....	3
D. ¿QUÉ CURSOS PUEDEN SER FINANCIADOS?.....	4
E. FINANCIAMIENTO DE LOS CURSOS.....	5
F. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	6
G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	7
H. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS.....	8
I. RELACIÓN DE ANEXOS.....	9
ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.....	10
ANEXO II: MODELO DE CURRICULUM VITAE.....	11
ANEXO III: FORMATO DE POSTULACIÓN.....	13
ANEXO IV: PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.....	17

**CAMBIOS A LAS BASES INICIALES DEL CONCURSO**

<b>Bases iniciales</b>	<b>Bases integradas</b>																
<p>05. Puede participar toda persona natural, en adelante el Solicitante, que se identifique con uno de los siguientes perfiles:</p> <p>iv. Profesionales responsables de tareas de comercialización de tecnología y gestión de propiedad intelectual en empresas, universidades y entes públicos.</p>	<p>05. Puede participar toda persona natural, en adelante el Solicitante, que se identifique con uno de los siguientes perfiles:</p> <p>iv. Profesionales responsables de tareas de comercialización <u>y transferencia</u> de tecnología y gestión de propiedad intelectual en empresas, universidades y entes públicos.</p>																
<p>06. En cualquiera de los casos anteriores, el Solicitante deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>ii. Contar con estudios finalizados con grado técnico en institutos técnicos o con grado de bachiller en universidades. En ambos casos, las instituciones deberán contar con licencia por parte del MINEDU o la SUNEDU, según corresponda.</p>	<p>06. En cualquiera de los casos anteriores, el Solicitante deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>ii. Contar con estudios finalizados con grado técnico en institutos técnicos o con grado de bachiller en universidades. En ambos casos, las instituciones deberán contar con licencia por parte del MINEDU o la SUNEDU, según corresponda. <u>Serán válidos los grados alcanzados mientras la entidad tuvo vigencia del licenciamiento.</u></p>																
<p>18. La fecha de inicio del proyecto contará a partir de la fecha en que cualquiera de las partes (Innóvate Perú o el Solicitante) haya realizado un primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto, y sólo previa firma del convenio de adjudicación de RNR.</p>	<p>18. La fecha de inicio del proyecto contará <u>a partir de la fecha en que inicia el programa del curso</u>, y sólo previa firma del convenio de adjudicación de RNR.</p>																
<p>32. El calendario del concurso es:</p> <table border="1" data-bbox="204 1420 798 1809"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha máxima para presentación de postulaciones</td> <td>Domingo, 25 de octubre, hasta la 1:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados de evaluación preliminar</td> <td>Miércoles, 4 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados finales</td> <td>Martes, 24 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fechas	Fecha máxima para presentación de postulaciones	Domingo, 25 de octubre, hasta la 1:00 p.m.	Publicación de resultados de evaluación preliminar	Miércoles, 4 de noviembre	Publicación de resultados finales	Martes, 24 de noviembre	<p>32. El calendario del concurso es:</p> <table border="1" data-bbox="818 1420 1396 1809"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha máxima para presentación de postulaciones</td> <td><u>Lunes, 26 de octubre,</u> hasta la 1:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados de evaluación preliminar</td> <td><u>Jueves, 5 de noviembre</u></td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados finales</td> <td><u>Miércoles, 25 de noviembre</u></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fechas	Fecha máxima para presentación de postulaciones	<u>Lunes, 26 de octubre,</u> hasta la 1:00 p.m.	Publicación de resultados de evaluación preliminar	<u>Jueves, 5 de noviembre</u>	Publicación de resultados finales	<u>Miércoles, 25 de noviembre</u>
Actividades	Fechas																
Fecha máxima para presentación de postulaciones	Domingo, 25 de octubre, hasta la 1:00 p.m.																
Publicación de resultados de evaluación preliminar	Miércoles, 4 de noviembre																
Publicación de resultados finales	Martes, 24 de noviembre																
Actividades	Fechas																
Fecha máxima para presentación de postulaciones	<u>Lunes, 26 de octubre,</u> hasta la 1:00 p.m.																
Publicación de resultados de evaluación preliminar	<u>Jueves, 5 de noviembre</u>																
Publicación de resultados finales	<u>Miércoles, 25 de noviembre</u>																

## A. PRESENTACIÓN

01. La presente convocatoria es parte de la iniciativa “Innovar para Reactivar”, realizada por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad (Innóvate Perú), del Ministerio de la Producción, para sumar a los esfuerzos de reactivación económica, social y sanitaria del país, en donde la innovación es uno de los principales motores para reactivar y dinamizar a las empresas peruanas.

02. El Concurso “Becas en el extranjero” forma parte del Proyecto “Mejoramiento de los niveles de innovación productiva a nivel nacional” (Contrato de Préstamo BID 3700/OC-PE), que busca contribuir al crecimiento de la productividad empresarial, a través de un aumento de los niveles de innovación. Como parte del componente de entorno para la innovación productiva, el proyecto contempla una línea de programas de formación de capacidades. En un ecosistema de emprendimiento e innovación emergente, se busca cerrar brechas entre la oferta y la demanda de capital humano calificado para actividades de innovación, por lo que se ha considerado identificar y cultivar nuevos conocimientos y capacidades de talento en el país a través del aprendizaje de experiencias internacionales.

03. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional. Las presentes bases son de distribución gratuita y establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir las personas interesadas en participar del concurso.

## B. OBJETIVO

04. Este concurso tiene por objetivo cofinanciar con Recursos No Reembolsables (RNR)  **cursos de especialización y programas de posgrado en modalidad virtual** (en adelante “cursos”) dictados por instituciones del extranjero, orientados al desarrollo de actividades de innovación, con el fin de ampliar y fortalecer la base de capital humano del ecosistema de innovación y emprendimiento.

## C. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO?

05. Puede participar toda persona natural, en adelante el **Solicitante**, que se identifique con uno de los siguientes **perfiles**:

- i. Emprendedores de un emprendimiento dinámico o innovador<sup>1</sup>
- ii. Gestores de innovación y gestores tecnológicos, calificados para intervenir y acompañar a empresas en los procesos de montaje de sus sistemas de innovación, así como la estructuración y presentación de planes y proyectos de innovación.
- iii. Gestores públicos vinculados a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de innovación y emprendimiento.
- iv. Profesionales responsables de tareas de comercialización y transferencia de tecnología y gestión de propiedad intelectual en empresas, universidades y entes públicos.
- v. Comunicadores sociales especializados en mejorar el conocimiento de la temática de innovación y emprendimiento en la ciudadanía en general, así como entre públicos especializados.

06. En cualquiera de los casos anteriores, el Solicitante deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de edad

---

<sup>1</sup> Los emprendedores deberán ser socios fundadores de una startup, entendida como aquel emprendimiento innovador con alto potencial de impacto, escalamiento y crecimiento acelerado.

- ii. Contar con estudios finalizados con grado técnico en institutos técnicos o con grado de bachiller en universidades. En ambos casos, las instituciones deberán contar con licencia por parte del MINEDU o la SUNEDU, según corresponda. Serán válidos los grados alcanzados mientras la entidad tuvo vigencia del licenciamiento.
- iii. Contar con experiencia laboral mínima de 1 año que acredite uno de los perfiles mencionados en el punto 05 asociado al diplomado o curso de especialización<sup>2</sup>.
- iv. Contar con DNI o carnet de extranjería vigente
- v. No contar con antecedentes penales ni policiales
- vi. No encontrarse calificado como “Cliente con Problemas Potenciales” o menos en la Central de Riesgo de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones.
- vii. No tener deudas coactivas con la SUNAT<sup>3</sup>
- viii. No haber sido sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción<sup>4</sup>
- ix. No haber sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano.
- x. No ser trabajador de Innóvate Perú, ni familiar de uno hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- xi. No haber sido observado por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por:
  - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociado.
  - Haber generado la resolución del Convenio o Contrato de adjudicación de recursos por incumplimiento de las obligaciones estipuladas.
  - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido aprobado el proyecto o en reunión previa, así como del Convenio/Contrato sin previa justificación.

07. Estarán impedidos de postular quienes hayan sido sancionados con la pérdida de beca conforme a los numerales 37.3 y 37.4 del Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 29837<sup>5</sup>.

#### D. ¿QUÉ CURSOS PUEDEN SER FINANCIADOS?

08. Los **cursos elegibles** para ser becados a través de este concurso deberán cumplir con las siguientes características:

- i. Cursos relacionados con el objetivo del concurso y dirigidos a uno de los 5 perfiles detallados en el punto 05.
- ii. Cursos impartidos por una entidad internacional con experiencia en formación de capital humano relacionado con innovación y/o emprendimiento.
- iii. Cursos impartidos en modalidad 100% virtual, a través de una plataforma proporcionada por la institución que brinda el curso directamente o mediante un tercero.

<sup>2</sup> El literal ii. y iii. se presentarán en la postulación según el formato del Anexo II. En caso el Solicitante quede seleccionado como beneficiario de la beca, deberá presentar el legajo físico del Curriculum Vitae documentado antes de la firma del convenio de adjudicación de recursos.

<sup>3</sup> Si el Solicitante ha fraccionado su deuda ante la Sunat, y su deuda figura en estado coactivo en <http://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en Línea de Innóvate Perú en la sección “Carga documentos legales”.

<sup>4</sup> <http://www.osce.gob.pe/consultasolinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>

<sup>5</sup> Donde se sanciona con la pérdida de la beca a quienes hayan hecho uso de la subvención para fines distintos, falseado información, sido suspendidos o expulsados por la institución, desaprobado cualquier ciclo, abandonado los estudios o renunciado, entre otros, según la Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo: <http://portal.apci.gob.pe/Compendio%20Normas%20Legales%20CTI/110.pdf>

- iv. Cursos de especialización y programas de posgrado de mínimo 90 horas académicas o su equivalente en créditos y con una duración máxima de 12 meses.

09. Solo podrán ser financiados aquellos cursos que se inicien después de la publicación de la firma del convenio entre Innóvate Perú y el beneficiario y hasta 120 días después de la publicación de los resultados.

10. En caso el curso postulado no tenga una fecha de inicio establecida, el beneficiario deberá iniciar las clases en un plazo no mayor a 30 días después de la firma del convenio.

## E. FINANCIAMIENTO DE LOS CURSOS

11. El **valor de la postulación** debe ser de mínimo \$3,000 (tres mil dólares americanos). Este valor se determina a partir de los **gastos elegibles** presentados en la solicitud de cofinanciamiento, que deben estar asociados a actividades directamente vinculadas a la posibilidad de llevar el curso y tales como:

- i. Pago de inscripción y/o matrícula
- ii. Pago de cuotas a la institución
- iii. Otros pagos relacionados que establezca la institución

12. Innóvate Perú cofinanciará con Recursos no Reembolsables (RNR) hasta el 70% del **valor del proyecto**, o hasta un RNR máximo de \$15,000 (quince mil dólares americanos).

13. El Solicitante **deberá aportar como contrapartida al menos el 30% restante del valor total de la postulación** con aportes en recursos monetarios y/o no monetarios, según las siguientes opciones:

Tipo de aporte	Aporte Innóvate Perú (RNR)	Aporte del Solicitante		Valor del proyecto
		Recursos monetarios	Recursos no monetarios	
<u>Opción 1:</u> Solo con aporte monetario	70% del valor de la postulación	30% del valor de la postulación	-	RNR + Aporte del Solicitante
<u>Opción 2:</u> Con aporte monetario y no monetario	70% del valor de la postulación	30% del valor de la postulación		
<u>Opción 3:</u> Solo con aporte no monetario	100% del valor de la postulación	-	30% / 70% del valor de la postulación	

14. Los **recursos monetarios** se calcularán sobre la suma total de los gastos presentados según el detalle del punto 11. El Solicitante deberá sustentar en la postulación que cuenta con el respaldo para afrontar el pago del monto total del aporte monetario.

15. Los **recursos no monetarios** se calcularán únicamente a través de la valorización de horas brindadas en actividades de difusión de lo aprendido, considerando para su cálculo la suma de \$200 / hora (doscientos dólares americanos por hora), y teniendo como máximo hasta 3 meses después de culminado el curso para completarlas. Las actividades de difusión elegibles como aporte no monetario están asociadas a actividades que beneficien directamente a un público, tales como:

- i. Charlas de difusión a escolares, universitarios y/o público en general
- ii. Talleres prácticos a mipymes y/o emprendimientos

iii. Mentoría individual a proyectos financiados por Innóvate Perú

16. En caso el Solicitante no complete con las actividades de difusión que sumen la valorización estipulada en su postulación dentro del plazo máximo de hasta 3 meses después de culminado el curso, deberá pagar la diferencia con recursos monetarios.

17. El monto de RNR se abonará a una cuenta bancaria creada para el proyecto, a nombre del Solicitante, en una o más armadas según las condiciones de pago de la institución.

18. La fecha de inicio del proyecto contará a partir de la fecha en que inicia el programa del curso, y sólo previa firma del convenio de adjudicación de RNR.

19. Son **causales de interrupción del contrato** las siguientes:

- i. Abandono injustificado del programa de estudios
- ii. Adulteración de documentos o la presentación de información falsa
- iii. Pérdida de la condición de estudiante del curso
- iv. Calificación final desaprobatoria en el curso
- v. Suspensión definitiva de los estudios, certificada por la institución
- vi. Expresa voluntad del becario
- vii. Incumplimiento por parte del becario de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases

20. En caso el becario caiga en cualquiera de los numerales del punto 19, se procederá según la Directiva de Gestión de Contratos de Innóvate Perú.

21. Con la finalidad de resguardar los recursos financieros a otorgarse en modalidad de rendición de cuentas, los beneficiarios de la beca emitirán un Pagaré que garantizará la devolución de los RNR otorgados en caso de que el beneficiario/a pierda la subvención (Numeral 19 de las bases) o incumpla cualquier obligación establecida en el contrato; dicho título valor se emitirá de acuerdo con las normas nacionales aplicables<sup>6</sup>. Adicionalmente, solo en caso el 70% del valor de la postulación exceda el monto máximo de RNR, el Solicitante deberá contar con una persona aval por el total del aporte monetario. Ambos documentos deberán ser presentados al momento de la firma del convenio.

## F. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

22. La presentación de postulaciones se realizará únicamente por el Sistema en Línea de Innóvate Perú (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/>).

23. El Solicitante deberá adjuntar en su postulación lo siguiente:

- i. Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos (Anexo I)
- ii. Curriculum Vitae que acredite experiencia en el perfil indicado (Anexo II)
- iii. Video de máximo 3 minutos en enlace de Youtube o Vimeo en modo público (Según el detalle indicado en el Anexo III)
- iv. Documento que acredite que es socio fundador de la persona jurídica indicada, en caso postule con el perfil “emprendedor”
- v. Carta de aceptación o similar de la institución que brinda el curso a becar. En caso la institución no cuente con proceso de selección, documento que lo acredite.
- vi. Documento de la institución que sustente los costos descritos en la solicitud
- vii. Documento que sustente respaldo financiero para el pago correspondiente al postulante
- viii. Documento que acredite que cuenta con una persona aval, en caso corresponda

<sup>6</sup> Según lo detallado en la Ley de Títulos Valores 27287, libro segundo, sección segunda, correspondiente al Pagaré.

- ix. Propuesta de actividades de difusión equivalente al monto del aporte no monetario, en caso corresponda

24. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el Solicitante quedará eliminado/a del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.

25. El Solicitante solo podrá postular, suscribir y tener en ejecución 1 proyecto financiado por este concurso.

## G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

26. **Evaluación preliminar:** Cada postulación será revisada para validar que la postulación responde al objetivo estipulado en el punto 04 y para verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en los puntos 05, 06 y 07 de las presentes bases. Para que una postulación sea considerada a ser discutida en la etapa de Comité Especializado, deberá haber cumplido con todos los puntos mencionados anteriormente.

27. **Comité especializado:** Cada postulación que haya pasado la evaluación preliminar, será calificada por un Comité Especializado, conformado por al menos 2 profesionales de reconocida trayectoria y experiencia relevante, quienes evaluarán la postulación de manera integral utilizando los siguientes criterios:

N°	Criterios	Subcriterios	Peso
1	Antecedentes profesionales del postulante y su potencial de aporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral en el ámbito de conocimiento del curso solicitado según el perfil seleccionado</li> <li>- Logros del profesional (producción técnica, bibliográfica, liderazgo en proyectos)</li> <li>- Aporte potencial al ecosistema de innovación y emprendimiento y/o a la institución a la que pertenece</li> </ul>	60%
2	Pertinencia de la propuesta del diplomado o curso de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vinculación del curso con el desarrollo de actividades de innovación</li> <li>- Aporte al desarrollo del sector productivo de la problemática u oportunidad detectada en el marco de la reactivación económica, social y/o sanitaria del país con lo que se aprenderá en el curso.</li> <li>- Adecuada justificación para la realización del curso en una entidad del exterior y no del país</li> <li>- Reconocimiento de la institución en el ámbito del curso y experiencia en formación</li> </ul>	40%

28. El proceso de evaluación del Comité Especializado se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- i. La evaluación de postulaciones es individual, cada subcriterio será calificado sobre una escala de 0 a 5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada subcriterio constituirá la nota final individual de la evaluación de la postulación.



- ii. Para que una postulación sea considerada a ser discutida entre el Comité Especializado, la nota final promedio de las notas individuales deberá ser mínimo de 3.5 puntos.
- iii. El Comité Especializado deliberará sobre todas las postulaciones que hayan llegado a la puntuación mínima según el punto anterior. En los casos que el Comité Especializado considere pertinente se invitará al solicitante a sustentar su postulación.
- iv. Posteriormente, los miembros del Comité Especializado emitirán opinión consensuada sobre aprobar o desaprobado las postulaciones en base al numeral anterior.

29. **Coordinación ejecutiva:** Las postulaciones evaluadas y seleccionadas serán ratificadas por parte del Coordinador Ejecutivo de Innovate Perú.

30. Los miembros de los comités especializados de Innovate Perú se comprometen a guardar confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de las postulaciones.

31. Los resultados del concurso se informarán al Solicitante y se publicarán en la página web de Innovar para Reactivar ([ipr.innovateperu.gob.pe](http://ipr.innovateperu.gob.pe)), según los plazos establecidos en las bases del concurso. El Solicitante deberá respetar los resultados de la evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

## H. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS

32. El calendario del concurso es:

Actividades	Fechas
Publicación de bases iniciales y apertura de consultas	Jueves, 17 de septiembre de 2020
Fecha límite para realización de consultas	Jueves, 24 de septiembre de 2020
Publicación de bases integradas y apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	Viernes, 25 de septiembre de 2020
Fecha máxima para presentación de postulaciones	Lunes, 26 de octubre de 2020 <b>(hasta la 1:00 p.m.)</b>
Publicación de resultados de evaluación preliminar	Jueves, 5 de noviembre de 2020
Publicación de resultados finales	Miércoles, 25 de noviembre de 2020

33. La adjudicación de RNR se realizará a las postulaciones que resulten aprobadas hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.

34. En la página web de Innovar para Reactivar ([ipr.innovateperu.gob.pe](http://ipr.innovateperu.gob.pe)) se publicará cualquier modificación al calendario.

35. Las consultas serán dirigidas a: [becas@innovateperu.gob.pe](mailto:becas@innovateperu.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Innóvate<sup>Perú</sup>

innovar para   
**REACTIVAR**

ANEXOS A LAS BASES INTEGRADAS  
**CONCURSO BECAS PARA CURSOS  
VIRTUALES EN EL EXTRANJERO**

Setiembre 2020

**Anexo I: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos**

Antes de enviar tu postulación, verifica que cumples con los requisitos estipulados en las bases. Si no cumples con algunos de ellos, tu solicitud será descartada. Este formato no puede ser modificado ni alterado.

Yo, \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que:

Requisitos	Sí Cumple
1. Soy mayor de edad.	
2. Cuento con estudios finalizados con grado técnico en un instituto técnico o con grado de bachiller en una universidad, que se encuentre licenciada por SUNEDU.	
3. Cuento con experiencia laboral mínima de 1 año en uno de los perfiles mencionados en las bases y asociados al curso postulado.	
4. Cuento con DNI o carnet de extranjería vigente.	
5. No cuento con antecedentes penales ni policiales.	
6. No estoy calificado negativamente en centrales de riesgo.	
7. No tengo deudas coactivas con la SUNAT <sup>7</sup> .	
8. No me encuentro sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.	
9. No he sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano.	
10. No soy trabajador de Innóvate Perú, ni familiar de uno hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	
11. No he sido observado por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociado.	
12. No he sido observado por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por haber generado la resolución del Convenio o Contrato de adjudicación de recursos por incumplimiento	
13. No he sido observado por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, así como del Convenio/Contrato sin previa justificación.	
14. No he sido sancionado con la pérdida de una beca por Pronabec.	
15. La información descrita en el formulario es veraz.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi postulación, tomando conocimiento que los mismos son inapelables.

**Firma**

**Nombre completo:**

**N° DNI / Carnet de extranjería:**

Nota: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier fase del concurso. De encontrar falsedades o inexactitudes, Innóvate Perú se reserva el derecho de recomendar al Procurador Público pertinente el inicio de cualquier acción judicial.

<sup>7</sup> La Entidad Solicitante ha fraccionado su deuda ante Sunat, y su deuda figura en estado coactivo en <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en Línea de Innóvate Perú, en la sección “Carga documentos legales”.

**Anexo II: Modelo de Curriculum Vitae**
**DATOS GENERALES**

Nombres y apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Centro de labores actual:			
Partida Registral:			
Oficina Registral:			
DNI:			

*Instrucciones: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.*

**ESTUDIOS SUPERIORES** (Técnicos, universitarios y postgrados)

Periodo		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

**ESPECIALIZACIONES** (Cursos, diplomados u otros)

Periodo		Centro de estudios	Especialización <sup>8</sup>
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

**ACTIVIDAD PROFESIONAL<sup>9</sup>**

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados <sup>10</sup>

<sup>8</sup> Con énfasis en las especializaciones más relevantes para los fines de la postulación presentada

<sup>9</sup> Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos de la postulación presentada

<sup>10</sup> Con énfasis en los logros vinculados con la propuesta presentada.

**IDIOMAS** (niveles: básico, intermedio, avanzado, nativo)

Idioma	Lee	Habla	Escribe

**ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE**

Periodo		Nombre de la asociación	Rol en la asociación
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

Declaro bajo juramento que toda la información del presente documento es veraz y que presentaré la documentación que acredite los requisitos mínimos requeridos antes de la firma de convenio de adjudicación.

Finalmente, me comprometo a dedicar mi tiempo a desarrollar las actividades que requiera el curso presentado al Concurso de Becas para Cursos Virtuales en el Extranjero y a culminarlo con éxito.

Firma

Nombre completo:

N° DNI / Carnet de extranjería:

Fecha y lugar:

**Nota: Visar cada hoja**

### Anexo III: Formato de postulación

**Advertencia:** Este formato es referencial, los solicitantes deberán desarrollar la ficha de solicitud en el Sistema en Línea (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en Línea.

## I. DATOS GENERALES

### 1.1. Datos generales del postulante:

Nombres:		Apellidos:			
Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:		N° DNI o Carnet de extranjería:	
Departamento de residencia:		Ciudad de residencia:		Distrito de residencia:	
Sexo:		Grado académico alcanzado:		Profesión:	
Institución de trabajo actual:		RUC de la institución donde trabaja:		Cargo actual:	
Enlace de LinkedIn (opcional):		Celular:		Correo electrónico:	

### 1.2. Datos del perfil del postulante:

Perfil de postulante:	
Experiencia según perfil seleccionado:	___ años y ___ meses

- Adjuntar CV que acredite experiencia en el perfil indicado, según modelo de Anexo II (obligatorio).
- En caso se seleccione perfil "1. Emprendedor": Adjuntar documento que acredite que el líder del equipo emprendedor sea accionista de la persona jurídica (obligatorio).

### 1.3. Datos del curso a becar:

Nombre del curso a becar:	
Tipo de curso:	
Industria / Sector:	
Nombre de la institución que brinda el curso:	
Enlace de página web del curso:	

Fecha de inicio del curso:		Fecha de fin del curso:		Total de horas del curso:	
----------------------------	--	-------------------------	--	---------------------------	--

- Adjuntar documento que acredite la aceptación del postulante al curso o que la institución no cuenta con un proceso de selección (obligatorio).
- Adjuntar brochure con información detallada del curso indicado (opcional).

## II. PROPUESTA DETALLADA

### 2.1. Describe tu experiencia en el ámbito de conocimiento del curso solicitado.

Máximo 600 caracteres.

### 2.2. Describe tus principales logros profesionales.

Máximo 600 caracteres.

### 2.3. Describe cuál ha sido tu rol y principales aportes en el ecosistema de innovación y emprendimiento hasta la fecha de esta postulación según el perfil seleccionado en el punto 1.2.

Máximo 600 caracteres.

### 2.4. Describe cómo el curso seleccionado está vinculado con el desarrollo de actividades de innovación.

Máximo 600 caracteres.

### 2.5. Describe cuál será tu aporte al desarrollo del sector productivo una vez culminado el curso. (Cómo abordarás una problemática u oportunidad detectada utilizando lo aprendido).

Máximo 600 caracteres.

### 2.6. Describe la trayectoria de la institución que brinda el curso que la hace la mejor opción para llevar el curso solicitado. (Reconocimiento en el ámbito del curso, experiencia en formación, antecedentes del cuerpo docente, entre otros).

Máximo 600 caracteres.

### 2.7. Adjunta un video de máximo 3 minutos contestando las siguientes preguntas:

- ¿Qué te hace destacar como candidato en este proceso?
- ¿Cómo lo aprendido en el curso te ayudará a aportar al ecosistema de innovación y emprendimiento en el actual contexto de reactivación económica, social y/o sanitaria de manera diferencial?
- Otra información que consideres relevante de tu postulación

Máximo 600 caracteres.

### III. PRESUPUESTO

#### 3.1. Datos del detalle de gastos elegibles:

Detalle de los costos (USD):	Inscripción y/o matrícula:	0000,00 USD
	Total de cuota(s) del curso:	0000,00 USD
	Otros pagos solicitados por la institución (describir):	0000,00 USD
Valor de la postulación (USD):	<b>0000,00 USD</b>	

- Adjuntar documento de la institución que sustente los costos descritos (obligatorio).

#### 3.2. Datos de cofinanciamiento según tipo de contrapartida:

Innovate Perú cofinanciará con Recursos no Reembolsables (RNR) hasta el 70% del valor total de la postulación. El **monto mínimo del costo total de la postulación es de 3,000 USD, mientras que el monto máximo del RNR es de 15,000 USD**, según las bases del presente concurso. El Solicitante deberá aportar al menos el 30% restante del valor total de la postulación con aportes monetarios y/o no monetario.

Selecciona un tipo de contrapartida:

Tipo de contrapartida:	Aporte monetario ( )	Aporte no monetario ( )	Ambos ( )
------------------------	----------------------	-------------------------	-----------

*En caso seleccione "aporte monetario":*

Partida presupuestal del gasto	Aporte Monetario Innovate Perú (RNR)	Aporte del Solicitante	
		Aporte Monetario (USD)	Aporte No Monetario (USD)
Costo del proyecto	70% del costo total de la postulación o RNR máximo	Desde 30% del costo total de la postulación	0.00

- Adjuntar documento que sustente respaldo financiero para el pago el aporte monetario (obligatorio).

*En caso seleccione "ambos":*

Partida presupuestal del gasto	Aporte Monetario Innovate Perú (RNR)	Aporte del Solicitante	
		Aporte Monetario (USD)	Aporte No Monetario (USD)
Costo del proyecto	70% del costo total de la postulación o RNR máximo	Desde 30% del costo total de la postulación	

- Adjuntar documento que sustente respaldo financiero para el pago el aporte monetario (obligatorio).
- En caso haya aporte no monetario: Adjuntar propuesta de actividades de difusión equivalentes al monto del aporte no monetario asignado, considerando para su valorización la suma de 200 USD por hora, según modelo de Anexo IV (obligatorio)



En caso seleccione “aporte no monetario”:

Partida presupuestal del gasto	Aporte Monetario Innóvate Perú (RNR)	Aporte del Solicitante	
		Aporte Monetario (USD)	Aporte No Monetario (USD)
Costo del proyecto	100% del costo total de la postulación o RNR máximo	0.00	30% / 70% del costo de la postulación

- Adjuntar propuesta de actividades de difusión equivalentes al monto del aporte no monetario asignado, considerando para su valorización la suma de 200 USD por hora (obligatorio)

#### IV. OTROS

##### 4.1. ¿Cómo te enteraste del concurso de Becas para cursos virtuales en el extranjero?

Puedes marcar hasta tres opciones.

- A través de una organización (nombrar):
- Lo vi en Internet (nombrar):
- Lo vi en televisión (nombrar):
- Lo escuché en la radio (nombrar):
- Lo vi en el periódico (nombrar):
- A través de Innóvate Perú (charla, correo, teléfono)
- A través de un amigo o familiar
- Otro (describir):

#### V. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Adjuntar Anexo I de Declaración Jurada

5.2. Adjuntar documento emitido por la Central de Riesgo con la información del postulante

5.3. Adjuntar documento emitido por la SUNAT con la información de deuda coactiva del postulante

5.4. Adjuntar documento emitido por la OSCE con la información sobre inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción

Doy fe que todo lo consignado en el presente formato es cierto. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración me someto a lo establecido en el numeral 33.3 del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

**Anexo IV: Propuesta de actividades de difusión**

Yo, \_\_\_\_\_, me comprometo a brindar un total de \_\_\_\_\_ (número de horas) horas, valorizadas en \_\_\_\_\_ (valorización en USD de las horas propuestas<sup>11</sup>) dólares americanos, por el total del aporte no monetario presentado en la presente postulación; que podrán ser realizadas de la siguiente manera:

N°	Nombre de la actividad de difusión	Tipo de actividad de difusión	Público objetivo	Horas

Asimismo, me comprometo a completar el total de las horas de actividades de difusión a más tardar dentro de los 3 meses posteriores a la culminación del curso presentado al Concurso de Becas para Cursos Virtuales en el Extranjero. Caso contrario, a pagar en aporte monetario lo que corresponda.

Firma

Nombre completo:

N° DNI / Carnet de extranjería:

<sup>11</sup> Considerar 200 USD por hora según se especifica en las bases.